

# **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO**

**SESIÓN DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2007**

En el Salón de Juntas de la Sede de la Comarca de Somontano de Barbastro, siendo las veinte horas del día señalado, bajo la Presidencia de Don Jaime Facerías Sancho, actuando de secretario el de la Comarca, D. Jesús Sanagustín Sánchez, y con la presencia del gerente D. Javier Sazatornil Ferraz, se procede a la celebración de la Sesión ordinaria del Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

## **ASISTENTES**

### **Por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

<b>D. J. SANTOS LARROYA DOMPER</b>	<b>D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. MARÍA PILAR VIDAL CORTÉS</b>
<b>D. SANTIAGO SANTAMARÍA PALACIOS</b>	<b>D. DANIEL GRACIA ANDREU</b>
<b>D. JUAN JOSÉ MILLARUELO MONTANER</b>	<b>D<sup>a</sup> YOLANDA ARAZO GRASA</b>
<b>D<sup>a</sup> CRISTINA JUAREZ GRACIA</b>	<b>D. SERGIO FERRER CORREAS</b>
<b>DON JOSÉ MARÍA MUR LASIERRA</b>	<b>D. JORGE RUBIELLA CORONAS</b>
<b>D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> INMACULADA SUBÍAS TRICAS</b>	

### **Por el Partido Popular (PP)**

**D. ANGEL RAMÓN SOLANA SORRIBAS**  
**D<sup>a</sup> OBDULIA GRACIA ALÓS**  
**D. JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO**  
**D. PEDRO JAVIER REDOL NADAL**  
**D. JOSÉ LUIS TORRÉS ESTER**  
**D. FERNANDO PUEYO SICHAR**

### **Por Chunta Aragonesista (CHA)**

**D. MIGUEL ANGEL PUYUELO LOPEZ**  
**D. MARIANO LISA PANO**  
**D<sup>a</sup> PILAR CARRUESCO BUETAS**

### **Por el Partido Aragonés Regionalista (PAR):**

**D. LORENZO SALAS NOVALES**  
**D<sup>a</sup> MERCEDES MONCLÚS BATALLA**

### **Por Izquierda Unida (IU):**

**D. FRANCISCO VIU BARBASTRO**

### **EXCUSAN ASISTENCIA**

**D. ANTONIO ANDRES CARVAJAL**

## **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Remitido el borrador con la convocatoria queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del Consejo Comarcal de fecha 27 de septiembre de 2007.

## **2.- DESPACHO DE PRESIDENCIA. DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN**

Se da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados desde la última sesión del Consejo; entregando una relación de los mismos a los portavoces de los grupos.

El Presidente informa a los reunidos de los siguientes asuntos:

- Escrito de El Justicia pidiendo información sobre residuos tóxicos y peligrosos domiciliarios.
- Aplazamiento de envío de información a la Base Nacional de Subvenciones
- Agradecimiento Gobierno de Aragón por envío Memoria Histórica del Somontano.
- Agradecimiento Diputación Provincial de Huesca por envío Memoria Histórica del Somontano.
- Escrito a D. General de Calidad Ambiental en relación con el borrador de Convenio entre el Gobierno de Aragón y los sistemas de gestión de residuos de aparatos eléctricos.
- Reunión del Consejo de Cooperación Comarcal de 30 de octubre de 2007.
- Reunión de la Junta Directiva del CEDER de 12 de noviembre de 2007.
- Reunión del Patronato del Parque de la Sierra y los Cañones de Guara de 14 de noviembre de 2007.
- Acuerdos del Consejo de Cooperación Comarcal nombrando representantes comarcales en órganos del Gobierno de Aragón.
- Realización de prácticas por Doña Yolanda Pozo Martos en el curso selectivo de acceso a la subescala de secretaría-intervención.
- Citación levantamiento actas previas a la ocupación Autovía Huesca-Lérida terrenos comarcales.
- Ampliación del plazo de la justificación del Plan Avanza hasta el 30 de junio de 2008.
- Comunicación de la Presidencia de la Comarca de la Litera sobre Comisión especial sobre los riegos de La Litera.
- Concesión subvención para vehículo motobomba contra incendios Secretaría General Técnica Gobierno de Aragón. (18.000 €).
- Concesión subvención Gobierno de Aragón refuerzo de personal necesario para tramitaciones Ley de Dependencia por importe de 7.950 €.
- Concesión subvenciones Departamento de Educación (Guardería en educación de adultos-2744- programa educativo para inmigrantes-2668,57-).
- Puesta en marcha de la empresa de gestión de residuos GAZO SL.
- Puesta en marcha del Taller de Empleo Entabán V.

**\*.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO, DESARROLLO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE. (En sesión de 19 de noviembre de 2007)**

**3.- APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO Y LOS MUNICIPIOS DE SU ÁMBITO TERRITORIAL, EN ORDEN A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BANDA ANCHA EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO. (PLAN AVANZA)**

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Turismo, Desarrollo y Medio Ambiente

Considerando que la Comarca de Somontano de Barbastro tiene entre sus competencias la prestación de servicios y la gestión de actividades de carácter supramunicipal, y tiene previsto desarrollar las acciones denominadas “Extensión de Infraestructuras de Banda Ancha” y “Creación de una infraestructura de telecomunicaciones para extensión de la TDT en el Somontano”, con subvenciones de la Administración del Estado y del Gobierno de Aragón en el marco del Plan Avanza.

Considerando que el interés concurrente de la Comarca de Somontano y los municipios de su delimitación comarcal, agudizado por los beneficios de escala que se derivan de la contratación conjunta y la obtención de mayores recursos provenientes de otras Administraciones, en contar con los servicios de banda ancha en los centros públicos y que, por extensión, posibilite ese mismo acceso al resto de ciudadanos y empresas del municipio, en condiciones similares a las disponibles por éstos en las zonas urbanas, permite, al amparo del art. 164 de la Ley de Administración Local de Aragón (“Las entidades locales de Aragón podrán cooperar entre sí a través de convenios o acuerdos que tengan por finalidad la ejecución en común de obras, la prestación de servicios comunes o la utilización conjunta de bienes o instalaciones”) la aprobación de un convenio regulador de los derechos y obligaciones de las partes en orden a la consecución del fin público perseguido.

Por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Comarcal se adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el “Convenio marco de Colaboración entre la Comarca de Somontano de Barbastro y los municipios de su ámbito territorial, en orden a la contratación de servicios de banda ancha en los centros públicos de la Comarca de Somontano de Barbastro” con las estipulaciones siguientes:

A.- La Comarca de Somontano de Barbastro se compromete a contratar la provisión de servicios de banda ancha en los centros públicos de la Comarca de Somontano de Barbastro y en concreto en los de titularidad del Ayuntamiento que suscribe el convenio. Por proveer se entiende la entrega de servicios de banda ancha al usuario final a través de una red de acceso

explotada, gestionada y mantenida por quién resulte ser el adjudicatario del concurso, y conectada a los puntos de presencia de la red institucional en la Comarca de Somontano de Barbastro, debiendo garantizar siempre la plena operatividad de la red de acceso, que deberá mantenerse con las condiciones indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante dos años prorrogables a otros dos, a partir de la puesta en marcha del servicio.

B.- Dicho contrato, adjudicado por Comarca, comprenderá el suministro e instalación de los equipos de usuario de los centros públicos y la facturación de la empresa adjudicataria correspondiente a los servicios prestados en cada mes vencido.

C.- El Ayuntamiento se compromete a facilitar al adjudicatario la instalación de los equipos y a abonar a Comarca, durante el tiempo de ejecución del contrato de prestación de servicios de banda ancha, la facturación del adjudicatario correspondiente a los servicios prestados en cada mes vencido.

D.- Relaciones entre las partes del Convenio.

- El incumplimiento por cualquiera de las partes de sus obligaciones será causa de denuncia de este Convenio. El impago por el Ayuntamiento de los desembolsos de Comarca por la facturación del adjudicatario facultará a ésta para compensar los importes adeudados u ordenar el cese en la prestación del servicio; sin perjuicio de la indemnización que pudiese corresponder al adjudicatario.

- Para la interpretación del presente convenio en caso de discrepancia entre las partes, se establecerá una comisión paritaria. Aquellas situaciones especiales de los municipios que requieran una adaptación de las cláusulas del Convenio serán objeto de estudio y aprobación por la correspondiente Comisión paritaria.

- Mediante anexo a este Convenio podrá arbitrarse la facturación directa de la empresa adjudicataria, en los términos fijados en el contrato con Comarca, al Ayuntamiento.

E.- El Convenio entrará en vigor desde la fecha de su firma y su duración se establece por un período de dos años a partir de la fecha de inicio de prestación de servicios. Coincidente con la prórroga del contrato podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes por plazo de otros dos años.

F.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Cualquier controversia que pudiera surgir entre las partes firmantes de este Convenio sobre su interpretación, ejecución o resolución, será resuelta, una vez sometida a la Comisión de Seguimiento sin alcanzarse un acuerdo satisfactorio, por el Orden Jurisdiccional Contencioso – Administrativo.

**SEGUNDO.-** Facultar al Presidente de la Comarca, D. Jaime Facerías Sancho, para la firma del Convenio con aquellos municipios que se adhieran al mismo.

**4.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN TERRENO RÚSTICO CON DESTINO A LA**

## **CONSTRUCCIÓN DE UN EMPLAZAMIENTO DE TELECOMUNICACIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ADAHUESCA. (PLAN AVANZA)**

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Turismo, Desarrollo y Medio Ambiente

Visto el expediente incoado para el arrendamiento, mediante procedimiento negociado sin publicidad y sin promover concurrencia en la oferta, de cien metros cuadrados de la finca rústica en el término municipal de Adahuesca sita en el paraje denominado “Sierra de Rufas”, parcela 1 del polígono 7.

Atendido que el expediente comprende el informe de la técnico de gestión del programa ciudades singulares dentro del Plan Avanza, por el que dicho terreno resulta imprescindible e idóneo en orden a conseguir la realización sobre el mismo de un emplazamiento de telecomunicaciones para lograr un adecuado servicio de banda ancha en los centros públicos de la Comarca de Somontano de Barbastro, así como adecuado el coste previsto y el resto de las cláusulas previstas

Visto el informe favorable de secretaría-intervención, por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Comarcal, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato administrativo especial de arrendamiento de terreno para emplazamiento de telecomunicaciones, que, entre otros extremos, establece la forma de procedimiento negociado sin publicidad sin promover concurrencia en la oferta, el precio de 240,41 euros anuales por plazo de veinte años y la ubicación en la parcela 1 del polígono 7 del catastro de rústica del municipio de Adahuesca.

**SEGUNDO.-** Delegar en la Presidencia de la Comarca la adjudicación del presente contrato en los términos del Pliego de condiciones aprobado.

### **5.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO DE IZQUIERDA UNIDA: “ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN, POR TRAJIDA DE AGUAS EN HOZ DE BARBASTRO, A RAIZ DE LA DIVERGENCIA POR ESTA INICIATIVA, MANIFESTADA POR EL VECINDARIO DE HOZ DE BARBASTRO”**

Por el secretario se da lectura a la siguiente propuesta presentada por D. Francisco Viu Barbastro:

“ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN, POR TRAJIDA DE AGUAS EN HOZ DE BARBASTRO, A RAIZ DE LA DIVERGENCIA POR ESTA INICIATIVA, MANIFESTADA POR EL VECINDARIO DE HOZ DE BARBASTRO.

Razonamiento:

La Comarca del Somontano, entre otras cuestiones tendrá también como representación Institucional de esta zona, **velar, analizar, promocionar y administrar en la medida de sus posibilidades y competencia, aquello que se suscite dentro de su territorio.**

Por ello, a raíz de la situación planteada por una determinada empresa, en relación con la traída de aguas que según parece, manifiestan los vecinos, podría esta situación perjudicar a los manantiales de que disponen para diversos usos con el consiguiente perjuicio para esta zona.

Por ello, esta propuesta fundamenta su petición, de que el Plenario de la Comarca de Somontano, asuma la información y si procediera actuación, para canalizar actuaciones, que **redundan en la estabilidad y acuerdos, que en nada perjudiquen a partes, dentro de la legalidad y el ejercicio de actividades que en derecho pueda corresponder.”**

El proponente toma la palabra para indicar que la propuesta persigue que la Comarca, como Ayuntamiento de Ayuntamientos, se implique, dentro del respeto a las partes, en un problema que afecta a una parte de los vecinos de su territorio, y se cree una Comisión que actúe como mediadora para poder llegar a un acuerdo entre las partes.

Por el portavoz del PAR D. Lorenzo Salas Novales se anuncia el voto negativo de su grupo fundamentado en que entienden que no es un tema de competencia comarcal sino de la Confederación Hidrográfica del Ebro y el Ayuntamiento de Hoz-Costean. En todo caso, en su condición de consejero delegado de Medio Ambiente se pone a disposición de los vecinos para asesorar en lo que sea posible.

Por el grupo de la Chunta Aragonesista interviene su portavoz D. Miguel Ángel Puyuelo López quien entiende que la Comarca no debe interferir en las competencias municipales, y menos cuando no se ha solicitado por el Ayuntamiento. Supone sentar un peligroso antecedente el que a este Consejo se trasladen problemas internos de los Ayuntamientos cuando la función de Comarca es proporcionar servicios a los Ayuntamientos. Desde su grupo se apoya el trabajo de los concejales de CHA en el Ayuntamiento de Hoz y Costean.

Por el Grupo del Partido Popular interviene el Consejero D. José Pedro Sierra Cebollero que, en primer lugar, quiere hacer constar en acta su satisfacción por la presencia en este Consejo, en el proceso de prácticas tras la superación de las oposiciones, de la secretaria-interventora de Peraltilla Doña Yolanda Pozo Martos cuya profesionalidad y buen hacer en el desempeño profesional está sobradamente acreditado. Sobre la propuesta presentada por el Grupo de IU destaca que visto el texto de la propuesta el proponente tendría que aclarar lo que se somete a votación. Falta una propuesta concreta que se pueda votar a favor o en contra. Respecto a que sea o no competencia de la Comarca, una cosa son las competencias y otra, más amplia, las iniciativas que, como en otras ocasiones hace, pueda adoptar el Consejo Comarcal como tal. Está de acuerdo sobre que no hay que invadir competencias municipales pero sí se pueden tomar iniciativas si se concreta. Sobre ello pregunta si la Comarca ha tenido alguna actuación de algún tipo sobre este tema en los últimos años.

Por la portavoz del PSOE. Doña María Pilar Vidal Cortés, se explica que su grupo entiende que el tema no es competencia del Consejo Comarcal y debe resolverse en el ámbito del municipio, sin injerencias de Comarca.

La Presidencia aclara a la pregunta de D. José Pedro Sierra Cebollero que la Comarca encargó un estudio para captación de aguas subterráneas en Hoz de Barbastro siendo él Consejero.

Abierto un segundo turno por la Presidencia toma la palabra el proponente D. Francisco Viu quien explica que la propuesta pretende que desde Comarca se recoja información y se canalicen actuaciones para mediar y evitar la indefensión de vecinos de Hoz y Costean y de la Comarca. La Comarca sirve para canalizar los problemas de su territorio, competencia de Comarca es todo lo que ocurre en Comarca, y por supuesto acercarse a los vecinos y que vean que sus problemas preocupan a la Comarca.

Toma la palabra el portavoz del PAR quien se ratifica en su posición de votar negativamente tal y como ha explicado con anterioridad.

Por el portavoz de CHUNTA se ratifica en su posición de rechazar la propuesta y pide que se hable más de servicios y menos de temas políticos.

El Consejero del Grupo Popular D. José Pedro Sierra, y haciendo alusión a una intervención previa del Presidente pidiendo silencio durante las intervenciones de los portavoces, pregunta que donde está escrito que no se pueda hablar. Respecto a la contratación del estudio de captación de aguas siendo él consejero ese hecho no significa que deba conocer todo lo que realice la Comarca. Respecto a la propuesta se reitera en su argumentación anterior de falta de concreción y anuncia que la posición de su grupo será de abstención.

La portavoz del PSOE, Doña Pilar Vidal, reitera su posición anterior contraria a la aprobación de la moción.

Cerrado el debate se pasa a votación con el resultado de un voto a favor de la misma, siete abstenciones correspondientes a los consejeros presentes del Grupo del Partido Popular y D. Juan José Millaruelo Montaner, y dieciséis votos en contra de la misma de los consejeros presentes de los grupos de Chunta Aragonesista, Partido Aragonés y Partido Socialista. Y en consecuencia se desestima la misma.

**6.- APROBACION DE LA DECLARACION INSTITUCIONAL PARA DESARROLLAR UN MARCO GENERAL DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA INTERTERRITORIAL ENTRE LOS TERRITORIOS ESPAÑOLES Y FRANCESES DE: COMARCAS DE SOBRARBE, SOMONTANO DE BARBASTRO Y LOS MONEGROS (ES) Y PAYS DU VAL D'ADOUR, DES NESTES ET DES COTEAUX (FR)**

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Turismo, Desarrollo y Medio Ambiente

Considerando que las Comarcas de Sobrarbe, Somontano de Barbastro, Los Monegros, el Pays du Val d'Adour, le Pays des Nestes y le Pays des Coteaux están interesados en fomentar el desarrollo conjunto de sus territorios para lo cual es fundamental el garantizar el mantenimiento y conservación del paso transfronterizo de Bielsa-Aragnouet de forma que éste se encuentre permanentemente abierto y accesible.

Vista la intención de todas las partes de participar activamente en la construcción de una Europa sin fronteras, así como la voluntad de estas seis entidades territoriales, de sus ciudadanos y de sus instituciones de reforzar su colaboración presente y futura, así como de impulsar procesos de desarrollo

Considerando que la Cooperación es uno de los objetivos de la UE en este periodo de programación y que la cooperación transfronteriza es un hecho que tiene continuidad, entre otros, con el nuevo programa Interreg IV que abre posibilidades para materializar dicha cooperación.

Considerando que una cooperación duradera y preferente entre los territorios antes citados sólo es posible si las comunicaciones entre ambos lados del Pirineo son fáciles, seguras y no se ven interrumpidas a causa de la climatología, con las graves consecuencias económicas que conllevan a ambos lados.

Visto el informe favorable de la Técnico de Desarrollo, por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Comarcal se adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Declaración Institucional para desarrollar un marco General de cooperación transfronteriza interterritorial, entre los territorios franceses y españoles de Pays du Val d'Adour, Pays des Nestes, Pays des Coteaux, Comarca de Sobrarbe, Comarca de Somontano de Barbastro y Comarca de Los Monegros, con las estipulaciones siguientes:

Esta declaración institucional de cooperación será el punto de partida para la puesta en marcha de políticas de desarrollo en torno a los siguientes objetivos comunes:

- Potenciar la integración transfronteriza poniendo en valor todos los aspectos relativos a la actividad económica, la innovación y las TIC, el desarrollo del capital humano y el medio ambiente.
- Poner en valor los territorios, su patrimonio natural y cultural, mediante la gestión de los recursos históricos y medioambientales y su promoción en todos los ámbitos.
- Mejorar la calidad de vida de la población impulsando todas aquellas actividades e iniciativas supraterritoriales necesarias.

Esta cooperación tratará principalmente sobre los siguientes aspectos:



- El impulso de políticas de desarrollo sostenible a favor de la mejora del bienestar y la permanencia de la población en los territorios, garantizando la calidad del entorno y la actividad socioeconómica y el empleo existentes en los mismos
- El fomento y promoción de las actividades generadoras de desarrollo económico y social, de la competitividad empresarial, y de la creación de empleo estable y de calidad
- El desarrollo de estrategias y actuaciones comunes para la conservación y potenciación de las comunicaciones a través del Pirineo.
- El desarrollo y organización de intercambios de información, de experiencias, y de metodologías entre las diversas colectividades y actores de los territorios.
- Aspectos relacionados con los siguientes sectores estratégicos: la agricultura sostenible, la comercialización de los productos locales; las energías renovables; los recursos naturales; el patrimonio cultural y las creaciones artísticas; el turismo y la identidad territorial; la educación y la juventud; el desarrollo de la Sociedad de la Información; la investigación y transferencia de tecnologías; la cohesión de los espacios transfronterizos; los enfoques participativos y las políticas ciudadanas; el apoyo a los colectivos desfavorecidos y cualquiera otra finalidad que contribuya de forma directa al desarrollo conjunto de los seis territorios.

**SEGUNDO.-** Facultar al Presidente de la Comarca, D. Jaime Facerías Sancho, para la firma de la misma.

**\*.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES. (En sesión de 15 de noviembre de 2007)**

**7.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS SIGUIENTES CONVOCATORIAS:**

- **SUBVENCIONES PARA LAS ASOCIACIONES DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO EN MATERIA DE CULTURA Y JUVENTUD DURANTE 2008.**
- **SUBVENCIONES PARA LOS AYUNTAMIENTO DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO EN MATERIA DE CULTURA DURANTE 2008.**
- **SUBVENCIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS Y PARA LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO EN MATERIA DE DEPORTES DURANTE 2008**

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Juventud, Cultura y Deportes.

La aprobación en el ejercicio 2007 de la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2008 se fundamenta formalmente en el artículo 13 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Comarca de Somontano de Barbastro y 56 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones; normas que prevén la tramitación anticipada de las convocatorias siempre que la ejecución del gasto se produzca en el mismo ejercicio que su concesión y se

den determinadas circunstancias, como la existencia habitual de crédito adecuado y suficiente en los últimos presupuestos aprobados. La motivación de fondo de la tramitación anticipada reside en la necesidad para Ayuntamientos y Asociaciones de poder realizar sus acciones culturales en el ejercicio sabiendo cuanto antes si han obtenido la subvención comarcal.

Atendido el informe de Secretaría-Intervención acreditativo del cumplimiento de las condiciones o circunstancias citadas, y entendido que se hará constar expresamente en la convocatoria que la concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de resolución de la concesión.

Por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Comarcal se adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para las Asociaciones de la Comarca de Somontano de Barbastro para la realización de actividades culturales, la realización de actividades dirigidas a la juventud y la adquisición de mobiliario o equipamiento cultural por parte de las asociaciones del Somontano durante 2008. Dichas subvenciones se imputarán a la partidas presupuestarias 45100.48000 (16.000 €), 46300.48000 (10.000 €) y 45100.78000 (11.000 €) del presupuesto para la anualidad 2008, hasta la cuantía máxima en ellas previstas.

**SEGUNDO.-** Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para los Ayuntamientos de la Comarca de Somontano en materia de cultura durante 2008. Es objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones para la financiación del programa de actividades culturales realizado por los Ayuntamientos de la Comarca de Somontano de Barbastro durante el año 2008. Dichas subvenciones se imputarán a la partida presupuestaria 45109.46200 del presupuesto para la anualidad 2008 y hasta la cuantía máxima en ella prevista de 24.000 €.

**TERCERO.-** Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones dirigidas a Ayuntamientos y Asociaciones Deportivas del Somontano en materia de deportes durante 2008. Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas a proyectos de actividades deportivas a desarrollar en el año 2008 por Asociaciones Deportivas y Ayuntamientos de la Comarca de Somontano de Barbastro. Dichas subvenciones se imputarán a la partida 45200.48000 (20.000 €) del presupuesto para la anualidad 2008 y hasta la cuantía máxima en ella prevista.

**\* - ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PATRIMONIO Y TRADICIONES POPULARES.** (En sesión de 19 de noviembre de 2007)

**8.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS Y ASOCIACIONES DE LA**

## **COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO EN MATERIA DE ETNOLOGÍA Y TRADICIONES POPULARES DURANTE 2008**

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Patrimonio y Tradiciones Populares.

La aprobación en el ejercicio 2007 de la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2008 se fundamenta formalmente en el artículo 13 de la ordenanza General de Subvenciones de la Comarca de Somontano de Barbastro y 56 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones; normas que prevén la tramitación anticipada de las convocatorias siempre que la ejecución del gasto se produzca en el mismo ejercicio que su concesión y se den determinadas circunstancias, como la existencia habitual de crédito adecuado y suficiente en los últimos presupuestos aprobados. La motivación de fondo de la tramitación anticipada reside en la necesidad para Ayuntamientos y Asociaciones de poder realizar sus acciones culturales en el ejercicio sabiendo cuanto antes si han obtenido la subvención comarcal.

Atendido el informe de secretaría-intervención acreditativo del cumplimiento de las condiciones o circunstancias citadas, y entendido que se hará constar expresamente en la convocatoria que la concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de resolución de la concesión.

Por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Comarcal se adopta el siguiente **ACUERDO**:

**Aprobar** las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones de Ayuntamientos y Asociaciones del Somontano en materia de etnología y tradiciones populares durante el año 2008. Es objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones para la promoción y difusión del Patrimonio Etnológico y Tradiciones Populares de la Comarca de Somontano de Barbastro, por parte de los Ayuntamientos y Asociaciones del Somontano, durante el año 2008. Dichas subvenciones se imputarán a la partida presupuestaria 453.00.480.00 del presupuesto para la anualidad 2008, dotada con un importe total de veinte mil euros (20.000 €).

**\* - ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA. (En sesión de 20 de noviembre de 2007)**

**9.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 11/07 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2007 Y MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda y los términos del mismo.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones presupuestarias que se proponen para el desarrollo conveniente del ejercicio, a la vista de las nuevas necesidades observadas según

acreditan los informes emitidos por los técnicos de la Comarca, la propuesta de modificación del catálogo de puestos de trabajo y plantilla de personal, los Convenios relativos a actuaciones y subvenciones de interés comarcal; y en cumplimiento, en todo caso, de servicios y funciones competencia de la Comarca:

#### MODIFICACION PRESUPUESTARIA 11/2007

Econ.	Func.		
<b>A.- CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>			
13000	75100	Tecnico Administrativo Turismo	5.000,00
13100	31301	Personal eventual (temporal) trabajos Ley de Dependencia	7.950,00
20200	12100	Arrendamiento de locales	5.500,00
22700	31303	ADCARA Convenio absentismo escolar	3.600,00
<b>Total Créditos Extraordinarios</b>			<b>22.050,00</b>
<b>B.- SUPLEMENTOS DE CREDITO</b>			
13000	44401	Servicio Vertedero Controlado	2.000,00
13100	12100	Personal eventual (temporal) general	25.000,00
13100	45300	Personal eventual Centros Interpretación	3.000,00
21400	44401	Reparación, mto. y conserv. palas Servicio Vertedero	15.000,00
22001	12100	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.500,00
22100	12100	Energía eléctrica oficinas	1.000,00
22100	22300	Energía eléctrica Parque Protección Civil	1.000,00
22103	12100	Combustibles vehículos Servicios Generales	3.000,00
22300	45300	Transportes Promoción Visitas Centros de Interpretación	2.000,00
22602	12100	Publicidad y propaganda	2.000,00
22605	12100	Otros gastos de funcionamiento	2.000,00
22605	32202	Otros gastos Convenio INAEM - CCLL	4.500,00
22606	12100	Prevención de riesgos laborales	4.000,00
22607	31301	Actividades Programa Prevención e Inserción	9.000,00
22700	31301	Programa atención cuidadores	35.700,00
22706	45300	Recuperación Documentos Históricos	300,00
23000	11100	Dietas Organos de Gobierno	16.000,00
23000	22300	Dietas Personal Protección Civil	1.000,00
23100	12100	Personal Servicios Generales	1.000,00
23100	12103	Personal Técnico de Servicios	300,00
23100	31300	Personal Servicios Acción Social	2.000,00
23100	32100	Personal Servicio Educación Adultos	2.000,00
23100	45300	Personal Servicio Patrimonio	2.500,00

23300	12100	Asistencia a cursillos	500,00
31300	48000	Ayudas de urgencia	10.000,00
62200	44500	Obras complementarias Parking Rodellar	20.000,00
62400	44200	Adquisición vehículos	9.000,00
<b>Total Suplementos de Crédito</b>			<b>175.300,00</b>
<b>Total Modificación</b>			<b>197.350,00</b>

#### **FINANCIACION - BAJAS POR ANULACION**

22700	32101	Actividades formativas de Manipulador de Alimentos	-1.800,00
22700	45300	Servicios externos culturales	-2.000,00
<b>Total Bajas por anulación</b>			<b>-3.800,00</b>

#### **FINANCIACION - MAYORES INGRESOS**

45009		DGA Convenio atención cuidadores	21.500,00
45011		DGA Apoyo personal Ley de Dependencia	7.950,00
46509		Ayto. Barbastro. Convenio Absentismo escolar	1.800,00
<b>Total Mayores Ingresos</b>			<b>31.250,00</b>
<b>Total Bajas por anulación</b>			<b>3.800,00</b>
<b>Remante de Tesorería para Gastos Generales</b>			<b>162.300,00</b>
<b>Total Financiación</b>			<b>197.350,00</b>

En lo que se refiere al Catálogo de los Puestos de Trabajo y la Plantilla de personal se propone asimismo, visto el informe-propuesta del Área de Turismo y condicionado a la aprobación de la citada modificación presupuestaria, la modificación de los mismos en el sentido de crear un puesto de técnico administrativo de turismo, grupo C, nivel 18, todo ello en la forma que sigue:

#### **CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO 2007**

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>GRUPO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>C.ESPEC.</u>	<u>CLASE</u>	<u>REQUISITOS</u>
<b>SERVICIO TURISMO</b>					
1 TECNICO ADMINIS. TURISMO	C	18	2.908,56	L	Bachiller ó FP2

#### **PLANTILLA DE PERSONAL 2007**

##### **PERSONAL LABORAL**

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>PLAZAS Nº</u>	<u>GRUPO</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
Técnico Adminis. Turismo	1	C	Vacante

A la vista de ello, por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Comarcal se adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Expediente nº 11 de Modificación del Presupuesto 2007, en la modalidad de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y bajas por anulación; y la Modificación del Catálogo de puestos de trabajo y la Plantilla de personal.

**SEGUNDO.-** Someter a información pública el acuerdo anterior, mediante publicación de anuncio en el BOP, por plazo de quince días, transcurridos los cuales sin reclamaciones se elevará a definitivo y se publicará resumido por capítulos.

#### **10.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2007**

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda y los términos del mismo.

Conforme determina el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el acuerdo adoptado en el Consejo Comarcal en su sesión de fecha 24 de febrero de 2005, por la Intervención comarcal se informa, mediante la presentación de los estados contables, del Estado de Ejecución del Presupuesto de 2007 y otros extremos contables a fecha 30 de septiembre de 2007, aportándose la documentación relativa al Estado de Ejecución del Presupuesto Corriente, Gastos e Ingresos y movimiento y situación de Tesorería.

Por el Consejo Comarcal se toma conocimiento del desarrollo presupuestario y resto de información.

#### **11.- FIJACIÓN APORTACIÓN COMARCAL 2007 AL CONVENIO DE IMPLANTACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD DE AGUA.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda y los términos del mismo.

Atendido que el artículo primero “in fine” del “Convenio marco de colaboración entre la Comarca de Somontano de Barbastro y los municipios de su ámbito territorial, en orden a la delegación de la competencia municipal para realizar el procedimiento de contratación de los servicios de una empresa para la implantación del RD 140/2003, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua” establece que “ *La Comarca de Somontano de Barbastro subvencionará parcialmente esa contratación objeto del presente Convenio en un 33% durante la primera anualidad. En la segunda y sucesivas el porcentaje de financiación se establecerá por acuerdo del Consejo Comarcal.*”

Atendido la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria en el vigente Presupuesto comarcal, y considerando adecuado y conforme el desarrollo del Convenio y la aportación comarcal en su primera anualidad.

Por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Comarcal se adopta el siguiente **ACUERDO**:

Establecer el porcentaje del 33% a aplicar en la subvención a los Ayuntamientos firmantes del Convenio de control de calidad del agua para la segunda anualidad del contrato de servicios.

## **12.- PROPUESTA DEL GRUPO POLÍTICO DE IZQUIERDA UNIDA EN RELACIÓN CON “LA CRÓNICA DE BARBASTRO Y EL SOMONTANO,”**

Por el secretario se da lectura a la siguiente propuesta presentada por el Consejero de Izquierda Unida D. Francisco Viu Barbastro:

“ QUE EL CONSEJO COMARCAL DEL SOMONTANO RECABE INFORMACIÓN SOBRE LA NORMATIVA Y FORMA DE FINANCIACIÓN POR LA QUE SE REGULA EL ÓRGANO DE INFORMACIÓN “LA CRÓNICA DE BARBASTRO Y EL SOMONTANO”, CUYA DISTRIBUCIÓN GRATUITA SE EFECTUA EN EL SOMONTANO, COMO ASIMISMO, Y DADO QUE DISPONE PARECE SER, DE FONDOS PÚBLICOS PARA SU CONFECCIÓN QUÉ ÓRGANO DE GESTIÓN DEL SOMONTANO VERIFICA LA EJECUCIÓN DE ESTA DISTRIBUCIÓN EN CUANTO A LA PLURALIDAD DE SU CONTENIDO, DADO QUE EL CONSEJO COMARCAL DEL SOMONTANO ESTÁ COMPUESTO POR PSOE-PP-CHA-PAR-IU.

Razonamiento: Es lógico pensar que un órgano de opinión y noticiable como es este medio de comunicación, si se dan las características para ello, tenga un órgano de control para velar por, y en su medida, la veracidad e imparcialidad y presencia plural de las diferentes fuerzas políticas en ese órgano de difusión, **al objeto de evitar llegado el caso dudas o sistemáticamente una información tendente a alejarse de la realidad.**

Fundamento de la petición: En principio los fondos de este órgano de difusión que se sepa a nivel del Consejo del Somontano, es una subvención de 4000 € del Consejo, pero parece ser, hay también fondos públicos de otras Instituciones, y es por lo que este Consejo en aras lógicamente de esta exposición de hechos, deben ser analizados y el acuerdo si así procediera, porque creo sería un buen objetivo para el propio órgano de difusión y los propios habitantes de la zona de la COMARCA DE SOMONTANO, en aras de la pluralidad y participación democrática la reciban de forma adecuada”

Por la Presidencia, con autorización del proponente, se dan algunos datos sobre distribución y trabajadores de la empresa editora y la relación de Comarca con el periódico que se ciñe a la contratación de una página de publicidad institucional y el cumplimiento de unos compromisos de distribución en los municipios del Somontano.

A continuación toma la palabra D. Francisco Viu para defender su propuesta en el hecho de que, con total respeto a la libertad de expresión, este órgano de comunicación no cumple con los principios de pluralidad y veracidad, por lo menos en lo que se refiere a la

ciudad de Barbastro; citando distintos ejemplos de los últimos números del semanario en los que no se habla de los problemas y necesidades de los ciudadanos en relación, por ejemplo, con el Hospital y las deficiencias sanitarias, el polígono, carreteras u otras infraestructuras. Pide que ya que parece que su financiación es fundamentalmente con dinero público exista esa pluralidad y esa presencia de los problemas de la ciudad de Barbastro y la Comarca.

Toma la palabra el portavoz del PAR, D. Lorenzo Salas quien afirma el respeto de su grupo por la libertad de expresión y que tratándose de un medio privado es el quien decide qué y como se publica. Pide que las ayudas se hagan extensivas a todas las publicaciones de la Comarca. Por todo ello el PAR no va a apoyar la propuesta.

El portavoz de la CHUNTA D. Miguel Ángel Puyuelo se comenta que la Comarca no puede decirle a un medio privado cual sea su línea editorial, con independencia de que personalmente piensa que se queda cojo al tratar algunos temas.

El portavoz del Grupo Popular D. Ángel Solana dice que efectivamente se trata de una empresa privada y la línea la marca el propio medio, pero no a todas las empresas privadas se las subvenciona desde Comarca. Anuncia que su grupo se va abstener pero que si quiere saber en base a qué se da esta subvención, debe saberse si está abierta a todos los medios y que medios se están financiando con dinero público. Quiere preguntar al Presidente si hay otras aportaciones y que se traslade la información a través de la Junta de portavoces.

La portavoz del Grupo Socialista Doña M<sup>a</sup> Pilar Vidal anuncia el voto negativo de su grupo basado en que se trata de una empresa privada y no se puede controlar su contenido. Tal vez podría ser de mejor calidad pero, en todo caso, las noticias de los pueblos no salen otros medios.

Interviene el Presidente para aclarar que la relación de Comarca con el medio no es una subvención sino un convenio, un contrato de servicios en el que la contraprestación es la doble página de publicidad y que llegue a los pueblos. Contratación de publicidad institucional cuyo contenido lo marcan los técnicos y que se da con otros medios como la COPE, Canal 25 y la Cadena SER. También en El Cruzado se publican anuncios.

Abierto un segundo turno de intervenciones D. Francisco Viu quien afirma que no es la línea editorial lo que discute sino la pluralidad en la información sobre un sector de la Comarca, Barbastro. Sobre la privacidad lo es hasta cierto punto, puesto que recibe fondos de todas las Instituciones.

Los portavoces de PAR y CHA reiteran la posición de sus grupos. El portavoz del PP D. Ángel Solana reitera que debe existir una contrapartida clara de los fondos que recibe la empresa y que el Presidente debe facilitar la relación de convenios con otros medios a lo largo de este año. Su grupo se mantiene en la abstención. La portavoz del PSOE indica que su grupo se mantiene en su posición contraria a la propuesta.



Cerrado el debate se pasa a votación con el resultado de un voto a favor de la misma, seis abstenciones correspondientes a los consejeros presentes del Grupo del Partido Popular, y diecisiete votos en contra de la misma de los consejeros presentes de los grupos de Chunta Aragonesista, Partido Aragonés y Partido Socialista. Y en consecuencia se desestima la misma.

### **13.- ACEPTACION NOMBRAMIENTO RESPONSABLE ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL PROGRAMA LEADER (2007-2013) GESTIONADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO DEL SOMONTANO**

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda y los términos del mismo.

Vista la solicitud del Centro de Desarrollo del Somontano (CEDER SOMONTANO) para que la Comarca acepte su nombramiento como Responsable Administrativo Financiero (RAF) del Programa LEADER (2007-2013) gestionado por el CEDER.

Vista la Orden de 30 de agosto de 2007, del Departamento de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón en cuyo art. 4 j) se establece que “Como beneficiarios finales del FEADER en el Programa de Desarrollo Rural, los Grupos nombrarán de entre sus miembros que ostenten la condición de Entidad Local, un responsable administrativo y financiero con capacidad para administrar y gestionar fondos públicos, cuyas funciones serán realizadas por una persona con capacidad e control y fiscalización de gastos públicos”

Atendido que dicho servicio ya se ha realizado en anteriores programas a satisfacción de todas las partes; vistas las funciones y el borrador de Convenio entre ambas Entidades.

Por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Comarcal se adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aceptar la asunción por Comarca de las funciones de **Responsable Administrativo Financiero (RAF)** del Programa LEADER (2007-2013) gestionado por el CEDER.

**SEGUNDO.-** Facultar al Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro para la firma del Convenio y la designación de la persona de su plantilla que realizará las funciones.

### **14.- ANULACIÓN DE DERECHOS RECONOCIDOS DE EJERCICIOS CERRADOS**

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda y los términos del mismo

Con el objeto de reflejar en Contabilidad la realidad de los ingresos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y habiendo comprobado el error involuntario ocurrido en el Reconocimiento de Derecho de 2006 número 8419 al haberse reconocido por su totalidad la

aportación de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias al Programa SMART Interreg III , cuando ya se había realizado un ingreso de 3.214, 13.- €uros en fecha 30-11-2006 mediante RDI 7243, resultando duplicado este importe con ambas operaciones.

Por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Comarcal se adopta el siguiente **ACUERDO**:

Anular, por rectificación de errores, el siguiente ingreso pendiente de cobro –derechos reconocidos- de ejercicios cerrados:

- RD 2006/8419 de Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, por importe de 3.214,13 €.

## **15.- ASUNTOS DE URGENCIA SI LOS HUBIERE**

## **16.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Abierto este turno por la Presidencia toma la palabra el Consejero D. Francisco Viu para preguntar al Presidente por la reparación del Monumento al Vino. Asimismo ruega se reprobe la actuación de la Alcaldesa de Azlor que en la Comisión de Sanidad de las Cortes voto no a la equiparación de plantilla del Hospital de Barbastro. También ruega se hagan gestiones para solucionar y regularizar los medios del Hospital de Barbastro para evitar casos como el de Ramón Lloret, vecino de Estadilla, que lleva quince meses esperando consulta en urología, o la UVI móvil que tampoco se aprobó en la Comisión de Sanidad.

Toma la palabra el consejero D. José Pedro Sierra para dejar constancia de su queja ante la desafortunada actuación de la Presidencia pidiendo silencio en una conversación interna de grupo.

Toma la palabra la consejera Doña Obdulia Gracia Alos para hacer constar que la pregunta que realizó en el Consejo anterior sobre la visita del Director General de Carreteras Sr. Ruspira le fue aclarada por él mismo en el sentido de que no fue una visita oficial. También aclarar el Sr. Viu que sí salió en el periódico La Crónica el tema de la carretera Barbastro-Berbegal. Al Presidente le pregunta que desearía saber si es cierto que en el proyecto de captación de aguas de Hoz ha servido para desarrollar el de la empresa Procomsol.

Interviene el Consejero D. Juan José Sampietro para manifestar que, si bien en la propuesta de la captación de aguas de Hoz se ha abstenido de intervenir y votar está a disposición de D. Francisco Viu, en su calidad de Alcalde de Hoz-Costean, para darle la información que necesita.

Interviene el consejero D. Mariano Lisa para realizar el ruego de que se vuelva en Comarca, como fue en Mancomunidad, a hablar más de necesidades y servicios de los

pueblos y ciudadanos; y que se lean los dictámenes para que nos enteremos todos de todos los temas.

El Sr. Presidente interviene para explicar, en relación con la queja de D. José Pedro Sierra, que se trataba de lograr que todo el mundo atienda cuando un portavoz interviene, aunque sea por educación, pero que si el consejero se ha sentido molesto le pide disculpas y le reitera que no era esa su intención. Respecto al Monumento al Vino se hablará a final de año.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas del día de la fecha. De lo que como secretario doy fe.

VºBº  
El Presidente,

El Secretario,

**DILIGENCIA DEL SECRETARIO:** Se pone para hacer constar que la presente Acta del Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, celebrada en fecha 29 de noviembre de 2.007, ha quedado extendida, una vez aprobada, en los folios números **119** al **137**, del Libro de Actas, hojas números **L038687** al **L038705** del papel de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En Barbastro, a 28 de febrero de 2008